

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 100-2017-CFIQ.-**

Bellavista, 30 de marzo de 2017.

Visto el Oficio N° 048-2017-EP-FIQ (ingreso N° 0851-2017-FIQ), recibido el 28 de marzo de 2017, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR remite el acuerdo Nro. 01 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria realizada el día 09 de marzo de 2017, en el cual se acordó designar al Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL como Secretario Docente del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 209° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 021-2017-DFAIQ, de fecha 03 de marzo de 2017, se designa como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química al profesor categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR, a partir del 03 de marzo de 2017 al 02 de marzo de 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 042-2017-CU, de fecha 05 de enero de 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 098-2017-CFIQ, de fecha 28 de marzo de 2017 se designan a los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a partir del 03 de marzo de 2017 y se incorporan a partir del 28 de marzo de 2017 al Coordinador de Segunda Especialización y al Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por el periodo que duren sus funciones;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- DESIGNAR** como Secretario Docente del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química al profesor categoría asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Lic. **MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL**, a partir del 09 de marzo de 2017 por el periodo que duren sus funciones.

**SEGUNDO.- PRECISAR**, que el profesor designado en el numeral anterior podrá descargar en su Plan de Trabajo Individual como actividades administrativas, hasta cinco (05) horas como máximo.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la DAIQ, EPIQ, Interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica